

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1051

OBJETO DE LA INVITACIÓN: “El Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesado en recibir propuestas para contratar una consultoría que realice la medición del grado de satisfacción de los clientes de PROCOLOMBIA en Colombia y el exterior, así como aliados y cooperantes con los que se tiene un contacto directo, ya sea por medio de los servicios prestados de parte de PROCOLOMBIA o actividades ejecutadas en conjunto.”

PROCOLOMBIA, conforme lo establecido en el numeral 2.7 y 2.15 de los términos de referencia, se permite solicitar los siguientes documentos subsanables de la siguiente manera:

1. PROPONENTE: **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA**

PROPONENTE	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA
Requisitos Habilitantes Jurídicos	3.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: <i>Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia deberán certificar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según el caso. El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:</i> • <i>Tener una fecha de expedición máxima de sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre y presentación de la propuesta de la esta Invitación.</i> • <i>El objeto social principal deberá relacionarse directamente con el objeto de esta invitación y del Contrato que se vaya a celebrar como consecuencia de la adjudicación.</i> • <i>La sociedad deberá haberse constituido mínimo dos (2) años antes del cierre y entrega de propuestas de la invitación, para la verificación de este requisito se tomará la fecha de inscripción en el registro mercantil o su equivalente.</i> • <i><u>La duración de la sociedad, contada desde la fecha de cierre de la Invitación, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y tres (3) años más.</u></i> • <i>El representante Legal de la Sociedad debe estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato derivado de la adjudicación de la invitación. En el evento que en el certificado consten limitaciones o restricciones en las facultades del representante legal, deberá adjuntarse el documento mediante el cual se concedió la autorización expresa para presentar la propuesta y suscribir el contrato por parte del órgano competente.</i> SOLICITUD: Conforme los términos de la invitación en su numeral 3.2.2. “<i>La duración de la sociedad, contada desde la fecha de cierre de la Invitación, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y tres (3) años más</i>”. Según el cronograma de la invitación, la adjudicación se tiene prevista para no antes del 20 de agosto de 2026, por lo que el plazo para la ejecución del contrato no podrá terminar antes del 20 de febrero de 2027. En este sentido la duración de la sociedad, para efectos de esta invitación, no podrá terminar antes de 20 de febrero de 2030 y el certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente señala que su término de duración es hasta el 1 de enero de 2030. Agradecemos aportar el documento ajustado en los términos del numeral 3.2.2. y conforme a las consideraciones de los términos de la invitación.
Requisitos Habilitantes Técnicos	3.3.1. Experiencia específica del Proponente: <i>Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas, en donde su objeto sea una consultoría que realice la medición del grado de satisfacción de clientes en Colombia y el exterior. Por una cuantía mínima de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$100.000.000) incluidos impuestos cada una.</i>

	Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá presentar certificaciones de contratos donde se evidencie lo siguiente: - Nombre completo y NIT del Contratante. - Descripción del objeto del contrato. - Valor del contrato. - Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación).). - Firma y cargo del que certifica (nivel directivo). - Fecha de expedición de la certificación. (...) La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación que de cuenta del cumplimiento a satisfacción del contrato, debidamente suscrita por la entidad contratante y el Contratista. SOLICITUD: En el documento Habilitantes Técnicos, en la página 11, no se evidencia la certificación firmada de COLPENSIONES firmada. Al respecto, se solicita se remita el documento con la firma correspondiente.
Aclaración	ACLARACIÓN: 4.3.3. Muestra efectiva propuesta: (...) La justificación de la muestra efectiva deberá indicar al menos los siguientes aspectos - o El margen de error total, el cual debe ser menor o igual a 10% - o Nivel de confianza, el cual debe igual o mayor al 95% - o Recursos (humanos, tecnológicos, entre otros) con los que cuenta el oferente para cumplir con la muestra efectiva propuesta (...). Se solicita aclarar la viabilidad operativa de la muestra propuesta, considerando que, de acuerdo con la experiencia histórica del estudio, la tasa de respuesta ha sido de hasta el 38%. En este contexto, agradeceríamos precisar cómo el equipo de trabajo (número de personas) y recursos propuestos, garantizará la obtención del número efectivo de encuestas definidas en la propuesta recibida, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, indicando, de ser el caso, las estrategias metodológicas y operativas previstas para alcanzar la cobertura propuesta.

2. PROPONENTE: **CLOUD CITY COLOMBIA SAS**

PROPONENTE	CLOUD CITY COLOMBIA SAS
Requisitos Habilitantes Técnicos	3.3.1. Experiencia específica del Proponente: Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas, en donde su objeto sea una consultoría que realice la medición del grado de satisfacción de clientes en Colombia y el exterior. Por una cuantía mínima de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$100.000.000) incluidos impuestos cada una. Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá presentar certificaciones de contratos donde se evidencie lo siguiente: - Nombre completo y NIT del Contratante. - Descripción del objeto del contrato.

	c. Valor del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación). e.). f. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo). g. Fecha de expedición de la certificación. (...) La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación que de cuenta del cumplimiento a satisfacción del contrato, debidamente suscrita por la entidad contratante y el Contratista. Criterios Diferenciales Para Mipymes en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021: El proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos seis (6) años contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas, en donde su objeto sea una consultoría que realice la medición del grado de satisfacción de clientes en Colombia y el exterior. Por una cuantía mínima de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$100.000.000) incluidos impuestos cada una. SOLICITUD: En el Anexo Experiencia del Proponente, en la página 2 y 3, indican las certificaciones de las empresas VERO MILAN y EMERCARE IPS SAS, respectivamente, no obstante, el objeto de cada contrato no tiene relación con el objeto de la presente invitación. Al respecto, se solicita anexar certificaciones válidas que cumplan con lo requerido. La certificación de EMERCARE IPS SAS, no cumple con la fecha de certificación solicitada en los requisitos habilitantes del numeral descrito. Por tanto, se solicita anexar una certificación válida que cumpla con lo requerido.
--	---

3. PROPONENTE: GESTION TOTAL CORPORATIVA SAS BIC

PROPONENTE	GESTION TOTAL CORPORATIVA SAS BIC
Requisitos Habilitantes Técnicos	3.3.1. Experiencia específica del Proponente: Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas, en donde su objeto sea una consultoría que realice la medición del grado de satisfacción de clientes en Colombia y el exterior. Por una cuantía mínima de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$100.000.000) incluidos impuestos cada una. Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá presentar certificaciones de contratos donde se evidencie lo siguiente: a. Nombre completo y NIT del Contratante. b. Descripción del objeto del contrato. c. Valor del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación). e.). f. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo). g. Fecha de expedición de la certificación.

	(...) La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación que de cuenta del cumplimiento a satisfacción del contrato, debidamente suscrita por la entidad contratante y el Contratista. Criterios Diferenciales Para Mipymes en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021: El proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos seis (6) años contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas, en donde su objeto sea una consultoría que realice la medición del grado de satisfacción de clientes en Colombia y el exterior. Por una cuantía mínima de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$100.000.000) incluidos impuestos cada una: SOLICITUD: En la página 23 de la propuesta se encuentra la certificación de Accion SAS, cuya fecha de la certificación no cumple con la requerida en los requisitos habilitantes del numeral descrito. Por tanto, se solicita anexar una certificación válida que cumpla con lo requerido.
Aclaración	ACLARACIÓN: 4.3.3. Muestra efectiva propuesta: (...) La justificación de la muestra efectiva deberá indicar al menos los siguientes aspectos - o El margen de error total, el cual debe ser menor o igual a 10% - o Nivel de confianza, el cual debe igual o mayor al 95% - o Recursos (humanos, tecnológicos, entre otros) con los que cuenta el oferente para cumplir con la muestra efectiva propuesta (...). Se solicita aclarar la viabilidad operativa de la muestra propuesta, considerando que, de acuerdo con la experiencia histórica del estudio, la tasa de respuesta ha sido de hasta el 38%. En este contexto, agradeceríamos precisar cómo el equipo de trabajo (número de personas) y recursos propuestos, garantizará la obtención del número efectivo de encuestas definidas en la propuesta recibida, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, indicando, de ser el caso, las estrategias metodológicas y operativas previstas para alcanzar la cobertura propuesta.

La información antes requerida deberá ser enviada en digital a más tardar el día **once (11) de agosto de 2026 Hora: 03:00:00 p.m.** De ser posible, se ruega sea remitida la información/documentación anticipadamente, a los siguientes correos electrónicos:

- Nicolás Ramírez Rubio (nicolas.ramirez@fiducoldex.com.co)
- Jhon González Buitrago (jgonzalez@procolombia.co)
- Luis Villamil (jgonzalez@procolombia.co)
- Nubia Cepeda Rojas (ncepeda@procolombia.co)
- Andrea Molano (amolano@procolombia.co)
- Walter Castaño Giraldo (wcastano@procolombia.co)
- Andrés Felipe Vela (avela@procolombia.co)
- Lina María Castillo (lcastillo@procolombia.co)

Nota: Se debe dar respuesta a todos y cada uno de los puntos que requieren **aclaración, complementación o subsanabilidad**.

Se advierte que en ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

La presente se publica el cuatro (4) DE AGOSTO DE 2026 en la página web <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/1051> y en el SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia y el Manual de Contratación de PROCOLOMBIA.

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA